

Rawson (Chubut), 15 de agosto de 2012

**Dictamen N° 106/12 CF**

**Ref.: Expte. 31668/12 T.C. – I.P.V. y D.U. Cont.  
Directa N° 04/12 ampliación vivienda para  
discapacitado B° 89 vvds. Trelew**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 45 del presente obra Resolución N° 1629/12 IPVyDU mediante la cual se aprueban las actuaciones bajo análisis.

Que en el artículo 2do. de la mencionada Resolución se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose un presupuesto de \$ 139.418,90 valores mayo 2012 - y en su artículo 5to. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 60 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la Contratación Directa a la firma **SAUCE S.R.L.** por un monto de **\$ 149.887,71**- valores mayo 2012.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de CUentas